4.04.8013

CSN-GC/AIN/01/RX/B-12053/2013 Hoja 1 de 3

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN funcionaria de la Generalitat de Catalunya e D. inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear CERTIFICA: Que se ha personado el día 15 de marzo de 2013 en la Clínica con NIF Veterinaria del Dr Calle en Barcelona. Que la visita tuvo por objeto realizar la Inspección de una instalación de radiodiagnóstico veterinario cuya última inscripción fue llevada a cabo en fecha 24.02.2000 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya. Que la inspección fue recibida por el Dr. director. quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que: **GENERALIDADES** - No se detectaron discrepancias con los datos registrales.------ La instalación se encontraba ubicada en la planta baja en el emplazamiento - La instalación linda en los planos superior e inferior con viviendas y terreno respectivamente.----- Estaba disponible el plano de la instalación.-----

- Estaba disponible una acreditación del CSN a nombre del Dr. para dirigir en instalaciones de radiodiagnóstico veterinario
- Estaba disponible 1 dosímetro personal para el control dosimétrico de la instalación
- Estaba disponible un convenio con e para la realización de dicho control dosimétrico
- Se disponía de los registros mensuales y el historial dosimétrico de dicho dosímetro
- Estaba disponible un contrato escrito con la UTPR que contemplaba la realización de la revisión anual, el certificado de conformidad y el informe periódico
- Dicha UTPR había realizado el control anual en fecha 29.12.2012
- Estaba un certificado de conformidad de la instalación de fecha 22.01.2013
- Estaba disponible el programa de protección radiológica
- Estaba disponible la clasificación del personal
- Estaban disponibles delantales plomados, guantes y collarines tiroidales
- Estaban disponibles los informes periódicos de la instalación pero no habían sido enviados al SCAR y al CSN
- Como cuerpo dispersor se utilizó un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma de la firma n/s 1190
SALA DE RAYOS X
- Dicha sala linda con: - patio - inmueble vecino - distribuidor - sala de consulta
- Disponía de acceso señalizado y controlado



- Se encontraba instalado un equipo móvil de rayos X de la firma
modelo compacto de 100 kv y 20 mA
- El veterinario se situaba junto a la mesa del equipo cuando el animal no se encontraba anestesiado y fuera de la dependencia cuando si lo estaba, siempre provisto de delantal y collarín
- Los disparos eran realizados mediante un disparador con cable de 2,5 m
- Con unas características funcionamiento de 64 kV, 1,6 mAs, se midieron 200 μ Sv/h a pie de tubo sin delantal plomado y de 1,5 μ Sv/h en el mismo lugar tras delantal plomado
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 18 de marzo de 2013.
Firmado:
TRAMITE: En cumplimiento con la dispuesta on al Artícula 45 del Reglamento

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de la Clínica Veterinaria del Dr. para que con su firma, haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.

Legin consta on el imprime de inspeción, los inferences annales no procus enundant por al Leruno del SCAR. quen alegar que he entactado em y re ha empormetido a envarlog a vote des ya que for entrato ari esta estipulado